

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en el Orden del día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de noviembre de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **7.892.661,24 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en Bienes Corrientes y de servicios", por importe de 126.255,14 €.

Financia los epígrafes 5 y 8 al completo, por el mismo importe.

Disminuciones en el Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 701.965,92 €.

Financia los epígrafes 1, 3, 4, 6, 7, 10 y 13 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 549.625,92 €.

Financia los epígrafes 9, 11 y 14 al completo.

ESTADO DE INGRESOS

Incrementos en el Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 6.514.814,26 €.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Financia los epígrafes 2, 12, 15 y 16 al completo.

Segundo.- En el Área de Movilidad, dar de baja créditos por importe de 83.870,50 €, por fondos a liberar en el marco del programa EDUSI mediante el expediente de bajas por anulación debido a la finalización de las actuaciones derivadas de esos proyectos, que se relacionan:

NOMBRE OPERACION	IMPORTE A LIBERAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
FDU01AN0211	45.390,50	23.1341.60900.8533	2017223EED1
FDU01AN0212	38.480,00	23.1341.60900.8533	2017223EED2

Minoran en el Estado de Ingresos el subconcepto 79100 “Transferencias de capital del Fondo de Desarrollo Regional”, en el 80% de los fondos (67.096,40 €).

Tercero: En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 34ª. “Subvenciones nominativas”, se propone expresamente las siguientes modificaciones:

- **Área de Cultura:** Agrupación de Cofradías, CIF: ***0035**, en concepto de gastos de los desfiles procesionales de Semana Santa, por importe de 80.000,00 €.
- **Área de Medio Ambiente:** Asociación Amigo Animal AMAN, CIF G***1206**, para esterilización de gastos ferales, por importe de 20.000,00 €.
- **Área de Derechos Sociales, Igualdad:**

Ampliación Red de Plazas personas sin hogar

- ASIMA, CIF: ***4437** para proyecto “Casa de Acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar”, por importe de 60.000,00 €.
- CARITAS, CIF: ***0001**, para el Proyecto “Calor y Café”, por importe de 50.000,00 €.

Ampliación de plazas de proyectos ya existentes

- COMEDOR SANTO DOMINGO, CIF ***3714** para el proyecto “Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo”, por importe de 6.000, €.

ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION ONCÓLOGICA MALAGUEÑA (AIOM), ***2998**, para el Proyecto científico de investigación oncológica de excelencia en


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

las áreas básica, traslacional y clínica, destinado al desarrollo de nuevas terapias para el cáncer”, por importe de 50.000,00 €.

*Modificación del importe ya asignado en las Bases de Ejecución a subvención nominativa DEMÉTER POR LA IGUALDAD CIF ***9493**0, para “Atención integral de menores víctimas de la violencia de género”, por un importe adicional de 10.000,00 €.*

- **Área de Innovación:** CONSORCIO RED ALASTRIA, CIF ***9361** para Celebración del Convergence, The Global Blockchain Congress, por importe de 100.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	5.075.382,77	0,00	126.255,14
3	0,00	0,00	701.965,92
4	2.705.092,19	78.089,27	0,00
5	0,00	0,00	549.625,92
6	26.255,14	0,00	0,00
7	7.841,87	0,00	0,00
TOTAL	7.814.571,97	78.089,27	1.377.846,98

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	6.514.814,26	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	6.514.814,26	

AREA DE MOVILIDAD

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
-------------	------------------------	----------------------------


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

6	83.870,50	
7		67.096,40
TOTAL	83.870,50	67.096,40

Cuarto.- Por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, se remite cambios en el Plan Cuatrienal de inversión, actuación y financiación de la inversión "Rehabilitación del Mercado de Salamanca" donde por incidencias en la ejecución de la mencionada obra es necesario trasladar dotación y ejecución al ejercicio 2020.

Quinto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, detalladas en el Informe y escrito que se adjuntan.

Sexto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Séptimo.- Acordar la modificación del Plan cuatrienal de inversión, actuación y financiación solicitada por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, para la obra "Rehabilitación Mercado de Salamanca". Al ser el porcentaje a ejecutar en 2020 superior al de 2019, acordar la aprobación de esta excepcionalidad en base a lo establecido en el artículo 174.3 del TRLRHL.

Octavo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **67.332.812,82 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por **31.024.906,88 €** y amortización anticipada de préstamos por **36.307.905,94 €**, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	3.982.016,27	168.000,00
7	26.703.810,60	171.080,01
9	36.307.905,94	0,00
TOTAL	66.993.732,81	339.080,01

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	67.332.812,82	Rte. Tesorería Gastos Generales
TOTAL	67.332.812,82	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985,


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 150.000,00 € para atender:

Segundo.- Los costes para la celebración de una exposición monográfica en enero de 2020 que la Royal Academy of Arts de Londres tiene previsto desarrollar entorno a la figura del pintor malagueño "Picasso" denominada "Picasso & Paper" que se desarrollará en la conocida Burlington House Picadilly en Londres. Dicho crédito extraordinario, que asciende a 150.000,00 €, se financiará con disminuciones en la partida de intereses Cap. III del Estado de Gastos.

Dicha modificación se financiará con disminución del **Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 150.000,00 €.**

Tercero.- En el Área de Derechos Sociales, dar de baja créditos por importe de **421.063,98 €**, por reducción de fondos de la subvención de la Junta de Andalucía para la financiación del Plan Local de Intervención para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en las zonas, a través del Refuerzo de personal en los Servicios Sociales Comunitarios. **Proyecto de Gasto: 2019326005.**

IMPORTE REDUCIR	A	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO GASTOS
315.797,98		26.2313.13100.8005	2019326005
105.266,00		26.2313.16000.8005	2019326005

Minoran en el Estado de Ingresos el subconcepto 45002 "Otras transferencias corrientes en cumplimiento de Convenios con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad", en el mismo importe.

Cuarto.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente la relativa a la Base 34ª. "Subvenciones nominativas", se propone expresamente las siguientes modificaciones:

- **Área de Turismo:** Royal Academy of arts de Londres, CIF: Company Number: ***89**, para proyecto: Promoción de Málaga a través de la figura de Picasso en el exposición Picasso & Papers. por importe de 150.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
-------------	--------------------	---------------------------------	----------------------------


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

3	0,00	0,00	150.000,00
4	0,00	150.000,00	0,00
TOTAL	0,00	150.000,00	150.000,00

AREA DE DERECHOS SOCIALES

CAP.	BAJAS EN GASTOS	MINORACION INGRESOS
1	421.063,98	
4		421.063,98
TOTAL	421.063,98	421.063,98

Quinto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Sexto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.